

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

TRIBUNAL Nº: 41

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Padre Isla", a las 11:15 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: MARTA HERNÁNDEZ ROMERO

D.N.I.: 45.684.633-D

PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

La relación con el resto de documentos institucionales se limita a la cita del Proyecto Educativo de Centro, olvidando el resto de los documentos a utilizar en el centro, entre otros: Programación General Anual Y Plan de Atención a la Diversidad , Plan de Acción Tutorial etc.,

COMPETENCIA CIENTÍFICA

Es insuficiente el desarrollo de competencias, destrezas, hábitos y actitudes.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA

No es original en su desarrollo.

Es poco original la adaptación al contexto nivel y alumnado elegido.

Es escasa la implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNICATIVA

La exposición no es clara, ordenada y coherente. La aspirante se muestra nerviosa y es rápida en su exposición lo que dificulta el seguimiento de la misma.

Sintaxis no fluida y con incorrecciones

No despierta interés en la transmisión de la información: no enfatiza, no realiza giros de voz que puedan llamar la atención del tribunal, es monótona en su exposición.

SEGUNDA PARTE: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

La justificación de la Unidad Didáctica es mejorable.

Presenta desordenados los apartados de la Unidad.

No existe coherencia entre algunos elementos que componen la Unidad Didáctica.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA

No es original, creativa y real.

No formula, selecciona y relaciona los objetivos de la unidad con los del ciclo.

Los objetivos no se corresponden con los criterios de evaluación mencionados.

Es mejorable la selección y secuenciación de los contenidos propuestos en la Unidad.

En la sucesión de actividades no se introduce un hilo conductor que dé forma y consistencia a lo presentado.

La realización de algunas actividades no son adecuadas al contexto descrito del aula de 3 años.

Los criterios metodológicos ajustados a los alumnos, son escasos y mejorables.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es insuficiente.

No concluye su exposición.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNITIVA

Es mejorable la exposición.

Sintaxis poco fluida y con incorrecciones.

No despierta interés en la transmisión de la información: no enfatiza, no realiza giros de voz que puedan llamar la atención del tribunal, es monótona en su exposición.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. AINHOA MARQUÉS ÁLVAREZ

VOCALES:

D./D^a. ANA ISABEL VEGA BORREGO

D./D^a. VANESA VELASCO BARRIENTOS

D./D^a. M. YOLANDA VICARIO CAMINO

D./D^a. CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ (Secretaria)

Se levanta la sesión a las 12:00 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,